

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Estado

JUNTA EXAMINADORA DE CORREDORES, VENEDORES Y EMPRESAS DE BIENES RAÍCES DE PUERTO RICO

RESOLUCIÓN

Asunto: Permiso especial para que las escuelas acreditadas por la Junta puedan ofrecer Educación Continúa en la modalidad de Educación a Distancia hasta el 30 de abril de 2021.

POR CUANTO:

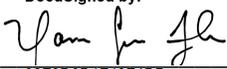
Mediante la Orden Ejecutiva 2020-087 del 3 de diciembre de 2020, la gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, decretó un estado de emergencia y requirió de todos los componentes de la sociedad y que todos los ciudadanos de Puerto Rico nos unamos en este esfuerzo colectivo, para aunar, prevenir; y más que todo, evitar el contagio del mortal virus conocido como por COVID-19 o Coronavirus. Se estableció la apertura de ciertos establecimientos guardando estrictas medidas de seguridad, y continuó el Toque de Queda para los residentes en todo Puerto Rico desde las 9:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. del día siguiente, el cual estaría vigente hasta el jueves, 7 de enero de 2021.

POR TANTO:

Ante la incertidumbre del plazo de tiempo donde se podrán impartir cursos presenciales de forma segura ante la pandemia, se emite esta resolución para que TODAS las escuelas acreditadas por esta Junta puedan ofrecer educación continua mediante la modalidad de educación a distancia sin autorizaciones o certificaciones adicionales de otras agencias o instituciones. Los demás requisitos de aprobación de cursos establecidos en el Reglamento Núm. 9101 del 24 de julio de 2019 Sección II continuarán en vigor.

Esta resolución tendrá vigencia hasta el 30 de abril de 2021. Se establece, además, que las escuelas tienen en o antes del 30 de abril de 2021 para cumplir con todos los requisitos establecidos por esta Junta para acreditarse, y así poder estar autorizado, a partir de mayo de 2021, a ofrecer la educación continua en modalidad de educación a distancia conforme al Reglamento Educativo vigente.

POR LO QUE, suscribimos esta resolución hoy 9 de diciembre de 2020.

DocuSigned by:

92F0D6D1F49F4DD...
Vanessa Rivera Flores
Presidente

DocuSigned by:

BATA4ED273DF42E...
Federico Turbi Malena
Secretario

DocuSigned by:

F6D49F69A91042B...
María Judith Oquendo Delgado
Miembro

Vacante
Representante del Interés Público

Vacante

Representante del Consumidor